

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"



Ciudad de Puerto Iguazú, 17 de Octubre de 2.019.-

Expediente N° 22/19 Letra "DEM"

ORDENANZA N° 70/19.-

VISTO:

EL crecimiento poblacional de nuestra Ciudad específicamente en el Barrio Zona Industrial sobre la Avenida su Santidad Francisco y la necesidad del Municipio de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida, mediante el aseguramiento de la tenencia del suelo, en el espacio verde del barrio Industrial, y el reconocimiento de los usos y las construcciones allí asentadas, previo cumplimiento de las normas urbanísticas y de construcción adoptadas por la Dirección de Tierras de la Municipalidad de Puerto Iguazú y la Dirección General de Catastro; y

CONSIDERANDO:

QUE, en los Lotes mencionados se encuentran asentadas, unas 50 familias, con edificaciones construidas en mampostería y madera, frentistas a esas calles; y
QUE, la aprobación del presente proyecto permitirá regularizar la situación dominial del ocupante, y al mismo tiempo normalizar la situación de dominio del lote.

POR ELLO:


**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

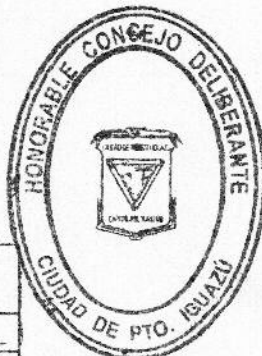
ARTÍCULO 1º: DESAFECTASE de su condición de Espacio Verde del Lote 05 la Mz. 053 del Plano de Mensura 37.744 conforme al Plano de Mensura que se adjunta a la misma.

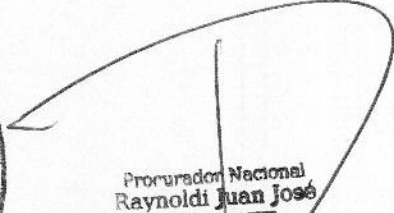
ARTICULO 2º: AFECTASE al dominio privado municipal. El espacio verde desafectada en el artículo 1º de la misma.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE a efectuar la mensura del sector desafectado conforme a esta ordenanza de acuerdo a los hechos existentes, autorizándose las excepciones que pudieran corresponder respecto de medidas y superficies que prevén las ordenanzas que rigen la materia.

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines establecidos en la Carta Orgánica Municipal, Art 88, inc "e". Cumplido. Archívese. -


Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Puerto Iguazú - Misiones MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS		
L	Fº	C/FS
Expe. 127/19	Letra	HCD
ENTRO		SALIO
Día	Día 18	
Mes	Mes 10	
Año	Año 2019	

Municipalidad de Pto. Iguazú	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
Expe. 127/19	
Letra HCD	
ENTRO	SALIO
Día 2	Día
Mes 10	Mes
Año 2019	Año



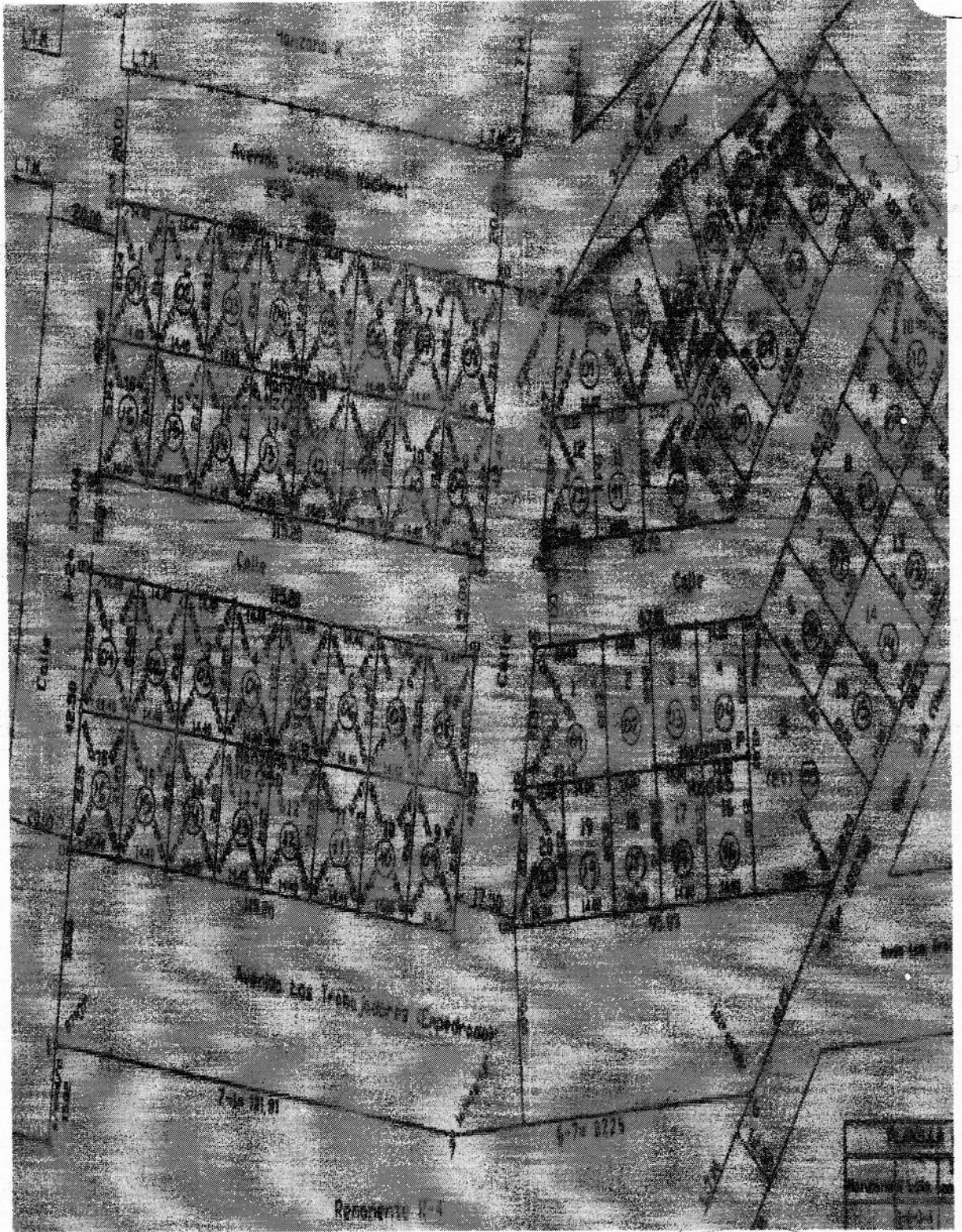
Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Folio
Nº 313
PTO. IGUAZU



Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú